



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 13 FEB 2013

VISTO: las actuaciones Letra T.C.P. DA N° 26/2013, caratuladas S/COMISION DE SERVICIOS A RIO GRANDE EL 05/02/13 - GUSTAVO SALA.-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 049/2013 se destacó al agente Gustavo Eduardo SALA, en Comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande, el día 05 de Febrero de 2013, con la finalidad de llevar a cabo la procuración en los Tribunales del Distrito Judicial Norte y efectuar notificaciones en la ciudad antes mencionada, y se autorizó el reintegro de gastos de traslado, previa presentación de comprobantes.

Que dicha comisión de servicios se realizó en el vehículo particular del agente Gustavo Eduardo SALA, marca Jeep dominio IXO241.

Que a fojas 7 obra comprobante de gasto de combustible de la firma "Autosur Río Grande S.A.", por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO CON 07/100 (\$ 175,07), y a fojas 8 obra comprobante de gastos de combustible por la suma total de PESOS CIENTO VEINTICINCO (\$ 125,00) de la firma "Mateo Karelovic e Hijos S.R.L.", presentados para su reintegro por el citado agente.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 12° y Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

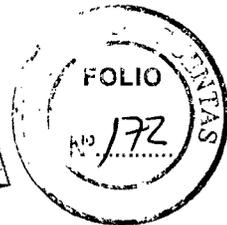
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de traslado, generado en el marco de la comisión de servicios efectuada el día 05 de Febrero del corriente año por el agente

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

Gustavo Eduardo SALA, por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO CON 07/100 (\$ 175,07) en concepto de gasto de combustible de la firma "Autosur Río Grande S.A.", y de PESOS CIENTO VEINTICINCO (\$ 125,00) de la firma "Mateo Karelovic e Hijos S.R.L." Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Ordenar el pago al agente Gustavo Eduardo SALA, de la suma total de PESOS TRESCIENTOS CON 07/100 (\$ 300,07), de acuerdo a lo expresado en Artículo 1º, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTICULO 3º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 2.5.600 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4º.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 071 - /2013.-

T.C.P.
Confeccionó AR
Controló JM
Corrigió J

C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia